GUIA DEL PRACTICUM
GRADO EN PEDAGOGIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA
UPV / EHU

Eider Gamboa
Itsaso Arocena

eman ta zabal zazu

Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

ÍNDICE

1. Planteamiento general 2
   1.1. Competencias del Practicum de Pedagogía 2
   1.3. Perfil, funciones y ámbitos potenciales de actuación 3
   1.4. Deontología profesional 6
   1.5. Estructura organizativa del Practicum en la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología 6

2. El Practicum: créditos y período de realización. Calendarios y horarios 7

3. Proceso de adjudicaciones del Practicum 8
   3.1. Presentación general 8
   3.2. Preselección de Practicas 9
   3.3. Autopracticum 9
   3.4. Adjudicación de centro 9
   3.5. Reclamaciones 10

4. Consideraciones normativas 11

5. Puesta en marcha del Practicum 13
   5.1. Contacto con el centro y convocatoria al alumnado 13
   5.2. Inicio del Practicum en el centro 13

6. Procedimiento para la tutorización del Practicum 14
   6.1. Requisitos para la tutorización 14
   6.2. Derechos y obligaciones del instructor o instructora 14
   6.3. Derechos y obligaciones del tutor o tutora de la facultad 15
   6.4. Derechos y obligaciones del alumnado 15

7. Desarrollo metodológico del Practicum I 21
   7.1. Presentación 21
   7.2. Bloque I 22
   7.3. Bloque II 23

8. Desarrollo metodológico del Practicum II 20
   8.1. Presentación 20
   8.2. Bloque I 21
   8.3. Bloque II 22

9. Memoria final 24

10. Evaluación del Practicum 27
    10.1. Evaluación del tutor o tutora de la facultad 27
    10.2. Evaluación del tutor o tutora del centro de practicas 27

11. Contactos de interés 29

12. Legislación vigente acerca del Practicum 30

1.- PLANTEAMIENTO GENERAL

El Practicum se constituye como un elemento esencial dentro del plan de estudios del Grado en Pedagogía. Se trata de aproximar los estudios universitarios al ejercicio profesional, potenciando una experiencia práctica contextualizada. El alumnado de esta manera se acerca e integra en la realidad educativa y/o social, observando, iniciándose y comprobando lo que posteriormente ser a su desempeño profesional.

1.1.- COMPETENCIAS DEL PRACTICUM DE PEDAGOGIA

- **COMPETENCIAS DEL PRACTICUM :**

1. Construir una visión global de los ámbitos profesionales de intervención pedagógica, proyectos educativos, planes de actuación y redes en las que se desarrollan.
2. Desarrollar habilidades de aprendizaje encaminadas a la inserción en los diferentes contextos de prácticas.
3. Desarrollar conocimiento a partir del análisis de la práctica profesional vinculándolo con los conocimientos adquiridos en los diferentes módulos de la titulación.
4. Mantener una actitud positiva hacia el aprendizaje que contribuya a la mejora de la intervención educativa y el desarrollo profesional.
5. Insertarse en el contexto concreto de prácticas incorporando competencias propias del perfil profesional de referencia desde una actitud crítica y reflexiva.
6. Incorporar desde una perspectiva interdisciplinar distintas estrategias y procedimientos que pueden utilizarse en la práctica profesional. (técnicas, protocolos, dinámicas, procesos de trabajo).
7. Desarrollar conocimiento a partir del análisis de la acción prácticavinculándolo con los conocimientos adquiridos en los diferentes módulos de la titulación.
8. Mantener una actitud positiva hacia el emprendizaje que contribuya a la mejora de la intervención educativa y el desarrollo profesional.
9. Elaborar y comunicar con rigurosidad científica el proceso realizado en todo el periodo de prácticas produciendo documentos e in formes (diario, memoria, presentación en seminarios).
10. Diseñar, implementar y evaluar planes y proyectos educativos en los distintos ámbitos de intervención de los profesionales de la pedagogía, con utilización de las distintas herramientas, dinámicas de trabajo y recursos necesarios.
11. Incorporarse y ser capaces de trabajar colaborativamente en el marco de los equipos profesionales, manifestando capacidad de organización, gestión y dinamización.

- **COMPETENCIAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

1. Analizar el conocimiento de manera contextual, relacionándolo con problemas sociales, económicos y medioambientales, tanto a nivel local como global.
2. Usar sosteniblemente los recursos y prevenir los impactos negativos en el medio ambiente y la sociedad.

3. Participar en procesos comunitarios que promuevan la sostenibilidad.
4. Aplicar los principios éticos relacionados con los valores de la sostenibilidad en la conducta personal y profesional.

1.2.- PERFIL, FUNCIONES Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

- **PERFIL:**

La persona graduada en Pedagogía es un o una profesional con preparación para la intervención pedagógica, formación, evaluación, gestión de proyectos y de recursos, y experto o experta en temas educativos. Su actividad estará orientada hacia una educación en el respeto a los Derechos Humanos, inclusiva, plurilingüe, comunitaria y de bienestar social de todas las personas a lo largo de la vida en ámbitos institucionales, cívicos, culturales y laborales.

Dicho perfil requiere desarrollar habilidades sociales para la solución de problemas educativos, respeto hacia el entorno social, dominio de las relaciones interpersonales, actitud de responsabilidad y capacidad en la toma de decisiones y dotarse de competencias propias del ámbito de las ciencias sociales y humanas.

- **FUNCIONES:**

Entre las funciones a desarrollar por los y las profesionales se encuentran las siguientes:

- **Diagnóstico e intervención** educativa en contextos sociales y culturales diversos.
- **Organización** de actividades pedagógicas que respondan a las necesidades detectadas.
- **Asesoría** de servicios, proyectos y organizaciones educativas.
- **Diseño, puesta en marcha y evaluación** de programas educativos.
- **Orientación educativa y/o laboral** a partir de los recursos formativos, culturales y/o profesionales.
- **Participación** en equipos multidisciplinares para la atención y seguimiento de situaciones formativo-educativas.
- **Organización y gestión de** centros y/o entidades publico privadas.
- **Producción de material formativo creativo en** soportes diversos.
- **Diseño, puesta en marcha y evaluación** de procesos/programas formativos.
- **Formación de** formadores y de agentes educativos**.**

- **CONTEXTOS POTENCIALES DE ACTUACIÓN:**

Los contextos profesionales que se recogen en esta guía son ámbitos potenciales de inserción profesional. Muchos de ellos coinciden con espacios de Practicum que la facultad oferta.

Dichos contextos se han agrupado en las siguientes categorías:

1.- Educación reglada:

- Educación Infantil y Primaria: orientación (consultoría...), asesoría, intervención con equipos directivos.
- Educación Secundaria, Bachilleratos: orientación (consultoría...), asesoría, intervención con equipos directivos.
- Formación Profesional: orientación y asesoría, formador o formadora de ciclos formativos, intervención con equipos directivos.
- Educación de adultos: Diseño de planes formativos, orientación y formador o formadora.
- Programas de Cualificación Profesional Inicial: Diseño de programas orientación, asesoría y profesor o profesora.
- Equipos Multidisciplinares (Berritzegune, gabinetes privados…). Intervención con equipos, apoyo, asesoría y orientación. Diseño de programas.
- Formación en educación medioambiental, vial y consumo.

2.- Educación en nuevas tecnologías:

- Creación y asesoría en el diseño, uso y evaluación de recursos didácticos, tecnológicos y multimedia.

3.- Administración pública en general y específicamente relacionada con la educación:

- Personal Técnico del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.
- Formación de formadores: personal técnico especialista en la materia.
- Servicios de apoyo a la docencia.
- Personal Técnico de cultura.
- Personal Técnico de juventud.
- Personal Técnico para la creación de informes pedagógicos y material didáctico.
- Innovación pedagógica.
- Diseño y gestión de programas educativos.
- Asesoramiento educativo en bibliotecas.
- Investigación y evaluación educativa.
- Técnico de educación.

4.- Sanidad:

- Aulas hospitalarias.
- Servicio extrahospitalario-domiciliario.
- Unidad terapéutico-educativa.

5.- Empleo y Asuntos Sociales:

- Servicios de empleo. Orientación laboral, formación ocupacional. Gestión de equipos.
- Formación permanente.
- Personal Técnico de inmigración.
- Intervención en servicios sociales. (Ley de dependencia...)
- Drogodependencias (adicciones).
- Cooperación al Desarrollo.

6.- Centros Penitenciarios:

- Cárceles: Apoyo a la inserción.

7.- Departamento de Justicia (Juzgados):

- Profesional de Pedagogía de los Equipos Psicosociales
- Mediación de conflictos (menores, mujer, familia, inmigración…)

8.- Instituto Vasco de la Mujer EMAKUNDE:

- Orientación

9.- Gestión de calidad y procesos de cambio.

10.- Organización y empresa:

- Promoción y desarrollo de servicios humanos
- Formación en el ámbito laboral.

11.- Ocio y tiempo libre (pedagogía del tiempo libre):

- Ludotecas
- Servicios de ocio para personas con necesidades educativas especiales
- Gazteleku.

12.- Cultura y lengua (gestión pedagógica de la transmisión y de la creación cultural y lingüística):

- Museos
- Viajes y visitas culturales
- Movimientos sociales y culturales
- Entidades y asociaciones culturales
- Euskaltegi y centros de enseñanza de lenguas
- Editoriales
- Fundaciones de carácter cultural, lingüística, educativa y/o social

13.- Tercera edad (pedagogía gerontológica):

- Servicios para la tercera edad.

14.- Servicios de intervención en discapacidad:

- Centros de día
- Centros Ocupacionales
- Centros Especiales de Empleo
- Servicios de vivienda
- Servicios de vida independiente
- Servicios de ocio inclusivo

15.- Servicios residenciales y familia.

1.3.- DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

Los futuros profesionales de Pedagogía se atendrán en sus actividades prácticas, a la deontología profesional correspondiente en la que se establecen los principios de actuación y regulación del ejercicio de la profesión, a fin de orientar su conducta en los diferentes niveles de responsabilidad en los que intervengan.

1.4.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PRACTICUM EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA.

La estructura de la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología en relación al Practicum, consta de:

- Vicedecana de Practicum
- Comisión de Practicum
- Coordinadores y coordinadoras de Practicum por cada una de las titulaciones
- Técnica de centro

Esta estructura organizativa garantiza la gestión del Practicum en su totalidad y se lleva a cabo coordinadamente, asumiendo funciones y responsabilidades específicas en cada uno de los casos.

2.- EL PRACTICUM: CRÉDITOS Y PERÍODO DE REALIZACIÓN.

CALENDARIOS Y HORARIOS

Practicum del Grado en Pedagogía (30 créditos ECTS = 750 horas)

En 3º curso: Practicum I 6 créditos/150 horas (2º cuatrimestre)
En 4º curso: Practicum II 24 créditos/600 horas (1º cuatrimestre)

El Practicum I del Grado en Pedagogía se desarrollará en dos bloques.

- Bloque I: 1 crédito/17 horas presenciales: En la facultad: Tercera y cuarta semana de enero.
- Bloque II: 5 créditos/83 horas presenciales: En los centros de prácticas: Desde principios de febrero a principios de mayo.

El Practicum II del Grado en Pedagogía se desarrollará en dos bloques.

- Bloque I: 2 créditos/34 horas presenciales. En la facultad: Segunda y tercera semana de septiembre.
- Bloque II: 22 créditos/370 horas presenciales: En los centros de Prácticas: Tercera semana de septiembre a tercera semana de diciembre.

Los **horarios** de realización de las prácticas se establecerán de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la entidad colaboradora. Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el alumnado en la facultad.

3.- PROCESO DE ADJUDICACIONES DEL PRACTICUM

3.1.- PRESENTACIÓN GENERAL

Anualmente, en el mes de marzo se lleva a cabo en el Aula Magna de la facultad una presentación general informativa de cada uno de los Practicum destinada al alumnado que el próximo curso tiene la obligación de realiza cualquiera de los Practicum.

- La asistencia a la presentación tiene carácter obligatorio para todo el alumnado salvo casos excepcionales.

En la presentación intervienen: La vicedecana del Practicum y la coordinadora del Practicum de pedagogía.

- La vicedecana del Practicum aborda los aspectos organizativos del Practicum, la estructura de la facultad, los plazos a cumplir, el contenido de la información que se entrega, los derechos y obligaciones del alumnado e información sobre el programa para la realización del Practicum en Proyectos de Cooperación al Desarrollo para el alumnado que vaya a realizar el Practicum del último curso de carrera.

- La coordinadora del Practicum se encarga de la organización general de esta sesión y presenta los objetivos de cada Practicum, metodología a seguir, posibles ámbitos de intervención y el sistema de evaluación.

Existe la posibilidad de realizar el ***Practicum en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo*** en el último curso de cada Grado. A tal efecto se publica anualmente una resolución del Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Proyección Universitaria de la UPV/EHU, por la que se convocan ayudas para la realización de Prácticas Universitarias en Cooperación al Desarrollo.

3.2.- PRESELECCIÓN DE PRÁCTICAS

Para poder realizar el Practicum cada estudiante debe entrar en su perfil de **GAUR,** en el apartado de "Practicas Obligatorias" en el plazo indicado en la presentación del Practicum para realizar **la preselección de centros de prácticas**.

Cada estudiante debe seleccionar **un total de 10 centros** de entre la oferta de la facultad por orden de prioridad, considerando como criterios el ámbito de intervención, el tipo de centro y la localización geográfica del centro.

Es muy importante que antes de realizar la preselección se obtenga información de los centros ya que una vez finalizada la preselección no se permitirán modificaciones.

3.3.- AUTOPRACTICUM

El alumnado puede proponer centros diferentes a los ofertados por la facultad. Para ello, debe utilizar el apartado "**Autopracticum" de GAUR** e insertar los datos de una práctica que haya buscado por su cuenta.

Además, debe presentar **la hoja de solicitud de Autopracticum firmada y sellada** por la dirección del centro propuesto en la Oficina del Practicum en el plazo indicado en la presentación del Practicum.

Aunque se realice solicitud de Autopracticum hay que realizar también la preselección.

La valoración de la idoneidad de las propuestas o de la elección de los centros será realizada por los/as responsables del Practicum en la Facultad, por lo que la realización de una o varias propuestas, en ningún caso implicará la adjudicación automática de las mismas.

La valoración de idoneidad de las propuestas o de la elección de los centros será realizada por los responsables del Practicum en la Facultad, por lo que la realización de una o varias propuestas, en ningún caso implicará la adjudicación automática de las mismas.

3.4.- ADJUDICACIÓN DE CENTRO

Una vez finalizado el plazo de preselección, la asignación del centro, se realiza en función del criterio general establecido por la facultad, es decir, la atención a la propuesta de centros señalada en la solicitud del alumnado, siempre y cuando sea posible y el centro haya confirmado la plaza.

Las adjudicaciones se realizan teniendo en cuenta las prioridades indicadas por el alumnado, aunque en aquellos casos en los que éstas coincidan, se tendrá en cuenta el expediente académico. La nota media del expediente que se tiene en cuenta es la que consta en GAUR en elmomento de hacer la adjudicación. En caso de agotar todas las opciones propuestas, la Oficina del Practicum asignaráaquel centro que considere adecuado y esté en disposición de ofertar. En último lugar y en casos excepcionales se podrá llevar a cabo una entrevista con lapersona solicitante.

Adjudicación con Autopracticum

En caso de presentar un Autopracticum, los responsables de la facultad estudiaran la idoneidad del mismo en relación a la normativa y al plan general del Practicum.

En caso de considerar idóneo el centro, se establecerá contacto con el mismo, se acordará el plan a seguir y se suscribirá el correspondiente convenio de colaboración.

En caso de no idoneidad, se desechará la propuesta y se tomarán en consideración las opciones indicadas en el apartado de elección de centro.

Una vez adjudicadas todas las plazas se procederá a su publicación en las fechas indicadas a través de GAUR, apartado “Adjudicaciones”.

3.5.- RECLAMACIONES

El alumnado, en caso de no estar de acuerdo con el centro que le ha sido asignado, dispondrá de cuatro días laborables para presentar la reclamación correspondiente a partir de la publicación de las adjudicaciones provisionales.

Las reclamaciones se ajustarán al modelo de instancia oficial y se entregarán en mano en la Oficina del Practicum.

Resolución de Reclamaciones

Las reclamaciones que puedan presentarse a las adjudicaciones realizadas, serán estudiadas y la resolución se dará a conocer en la mayor brevedad posible tras lo cual no habrá posibilidad de cambio.

4.- CONSIDERACIONES NORMATIVAS

El alumnado matriculado en estos Practicum tendrá asignado un tutor-profesor o tutora-profesora de prácticas en la facultad y un instructor o instructora en el centro de prácticas que le servirán de guía y que realizarán tareas de seguimiento a lo largo de todo el proceso.

El incumplimiento de las obligaciones por parte del alumnado en el ámbito del Practicum puede suponer el suspenso del mismo.

Dado que la valoración del Practicum es global, el suspenso de una de las partes que lo componen, estancia en el centro y trabajo y seguimiento en la facultad, implica el suspenso del Practicum.

En ningún caso quien haya suspendido el Practicum I, podrá matricularse en el Practicum II.

No se podrá realizar el Practicum I y II de Pedagogía el mismo año académico por dos razones fundamentales:

- La primera por el montante de horas que eso supone y que lo hace inviable.
- La segunda porque debido a la planificación de los módulos por cuatrimestre, se realizaría en el primer cuatrimestre el Practicum II y en el segundo el Practicum I con la incompatibilidad que esto supone.

El Practicum es una asignatura de carácter obligatorio, y como tal tiene sus fechas y horario predeterminado que hay que respetar.

El alumnado tendrá que presentar justificante tanto en el centro como en la facultad cuando alegue que hay días y/o horas en las que no pueda acudir al centro de prácticas.

Se establece que el alumnado tiene que acudir como mínimo al 80% de las sesiones de cada fase que se desarrolla en la facultad, incluidos los seminarios de seguimiento. Así mismo, se establece que se debe de cumplir el 100% de las horas a realizar en el centro de prácticas salvo casos debidamente justificados.

En el caso de que una persona, por motivos laborales, no pueda realizar el Practicum de manera ordinaria debe seguir el protocolo general que se aplica para el resto de asignaturas presentando una solicitud al coordinador o coordinadora de grado en el que indique el horario de trabajo. En estos casos, el coordinador de título informará al Vicedecanato del Practicum y al tutor o tutora de Practicum.

En el caso de que alguien por motivos debidamente justificados pueda asistir de forma discontinua a menos del 80% de las actividades programadas en cada fase, tendrá que comunicárselo a su tutor o tutora y presentar el correspondiente justificante o certificado de empresa, así como un calendario con la previsión de asistencia. En estos casos, el tutor o tutora planteará al alumno o alumna una actividad alternativa.

El alumnado que trabaje en centros susceptibles de ser centros de prácticas de la titulación que aspira a conseguir, podrá realizar las prácticas en su centro de trabajo previa solicitud de Autopracticum y siempre que cuente con la autorización expresa de el/la Vicedecano/a de Practicum de la Facultad, reconocida por el o la Vicerrectora de Ordenación Académica, tal y como plantea el artículo 9 apartado c de la Normativa Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado.

Para ello deberá presentar, junto a la hoja de Autopracticum un certificado de la empresa que indique que está trabajando en la misma y el horario que realiza. En este caso, además, es imprescindible que el Proyecto Formativo diferencie claramente los objetivos, las tareas y contenidos de su quehacer profesional y los propios del Practicum. En todo caso se seguirá el proceso normalizado para todo el alumnado (seminarios, tareas,…).

En el caso del alumnado que llevan a cabo el Practicum a través del programa de movilidad Sicue-Séneca, se establece el siguiente procedimiento de actuación:

1. Decanato negociará con el centro de origen del alumno o alumna los aspectos relativos al número de créditos a realizar y a su reconocimiento académico.
2. El Vicedecanato del Practicum informará de las horas a realizar, así como el centro de prácticas asignado al tutor o tutora.
3. Será el tutor o tutora quien, en función del número de horas a realizar entre otras variables, acuerde con el alumno o alumna el Proyecto Formativo. Asímismo, el tutor o tutora comunicará al Vicedecanato del Practicum el acuerdo alcanzado con el alumno o alumna.

El Practicum de las diferentes titulaciones de la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología **contempla una única convocatoria por curso**, según acuerdo de la Junta de Facultad de 22 de junio de 2010. Dado que la valoración es global, la no superación de la convocatoria implica que en la siguiente se ha de realizar todo el proceso en su integridad.

Al tratarse de una asignatura más, el Practicum está automáticamente cubierto por el Seguro Escolar.

En el caso de que el Practicum exceda el tiempo fijado, el alumnado podría seguir realizándolas: en este supuesto estaríamos hablando de *prácticas voluntarias* y para ello hay que cumplir una serie de requisitos a tratar en la facultad.

Dado el carácter formativo del Practicum, no se derivará ningún tipo de obligación de carácter laboral con respecto a las Instituciones, Entidad y/o Servicios. Los Centros, tampoco cubrirán ningún puesto de trabajo con el alumnado mientras éstos estén realizando las citadas prácticas.

5.- PUESTA EN MARCHA DEL PRACTICUM

Durante el mes de julio se hacen públicos en la página web del Practicum de la Facultad los programas de todos los Practicum. En dichos programas se incluye un cronograma en el que se especifica el día, hora y lugar de inicio del Practicum.

El Practicum contará con un **Proyecto Formativo** para el conjunto del alumnado de la facultad que será ajustado de manera individualizad a cada caso y a cada centro, lo cualexigirá el acuerdo entre el alumnado, el instructor o instructora y el tutor-profesor o tutora-profesora de la facultad. Estos contactos se mantendrán durante todo el tiempo que dure el proceso del Practicum.

5.1.- CONTACTO CON EL CENTRO Y CONVOCATORIA AL ALUMNADO

Una vez adjudicadas las plazas, y su posterior publicación en GAUR en las fechas indicadas, el alumnado conocerá su centro de prácticas, pero **no se pondrá en contacto con el mismo hasta que lo haga el tutor-profesor o tutora-profesora de lafacultad.**

Una vez se haya realizado el contacto inicial desde la facultad, el alumnado será citado para una primera reunión en ésta, a partir de la cual se iniciará el proceso del Practicum.

5.2.- INICIO DEL PRACTICUM EN EL CENTRO

Una vez llevada a cabo la primera reunión en la facultad, el alumnado podrá ponerse en contacto con su respectivo centro al que acudirá una vez fijada la fecha de encuentro con su tutor o tutora.

6.- PROCEDIMIENTO PARA LA TUTORIZACIÓN DEL PRACTICM

6.1.- REQUISITOS PARA LA TUTORIZACIÓN

Para la realización del Practicum el alumnado contará con tutorización tanto en el centro de prácticas como en la facultad.

El personal que tutorice desde los centros, conviene que sean profesionales con experiencia, con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva y con formación del mismo nivel que la que está cursando el alumno o la alumna**.**

6.2.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTRUCTOR O INSTRUCTORA DELCENTRO DE PRÁCTICAS

El *instructor o la instructora del centro de prácticas* tendrán los siguientes derechos:

- Al reconocimiento de su actividad colaboradora mediante la expedición del certificado correspondiente.
- A información acerca de la normativa que regula las practicas externas de la

- facultad.
- A tener acceso a la universidad para obtener la información y el apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines propios de su función.

Así mismo, tendrán los siguientes deberes:

- A acoger al alumnado y organizar la actividad a desarrollar en coordinación con el tutor o la tutora de la facultad, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma y el control de asistencia.
- Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica prestando ayuda en la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar.
- Informar al alumnado de la organización y funcionamiento del centro y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
- Proporcionar la formación complementaria y medios materiales que precise el estudiante para la realización de las prácticas.
- Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento.
- Mostrar al alumnado el contenido de su propio ejercicio profesional.
- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.
- Evaluar el período de Practicum del alumnado.

6.3.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TUTOR O TUTORA DE LA FACULTAD

El *tutor o la tutora de la facultad* tendrán los siguientes derechos:

- Al reconocimiento efectivo de su actividad académica de acuerdo con la normativa vigente.
- A información sobre la normativa que regula las practicas.
- Tener acceso a la entidad colaboradora para el cumplimiento de los fines propios de su función.

Así mismo, tendrá los siguientes deberes:

- Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas formativas y de representación y participación del alumnado.
- Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el instructor o instructora de la entidad colaboradora (mínimo tres veces a lo largo del curso).
- Supervisar y orientar la realización de las tareas o actividades desarrolladas en

el Centro de prácticas por el alumnado. Seguimiento de los mismos (mínimo cinco sesiones a lo largo del curso).

- Favorecer la reflexión conjunta del alumnado fomentando el intercambio de experiencias y conocimientos de diferentes realidades profesionales.
- Proporcionar información, herramientas de trabajo y directrices para la confección del Diario y del Informe Final.
- Evaluar el período de prácticas del alumnado teniendo en cuenta la evaluación del instructor o instructora del centro de práctica s y la valoración realizada por el alumnado.

6.4.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

El alumnado tendrá a lo largo del Practicum los siguientes derechos:

- A ser tutelado por un profesor o profesora de la universidad y por personal profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice el mismo.
- A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la facultad.
- A la obtención de un certificado por parte del centro de prácticas con mención expresa de la actividad desarrollada y su duración.
- A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente al centro de prácticas.

Así mismo, durante la realización del Practicum deberán asumir las siguientes obligaciones:

- Cumplir con la normativa vigente del Practicum de la facultad (respetar procedimientos, fechas y calendarios).
- Asistencia al centro de que se trate en la fecha acordada, cumplir con el horario previsto a partir del plan establecido con sus tutores y/o tutoras correspondientes y respetar el funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales del mismo.
- Mantener el contacto con el tutor o la tutora de la universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes que le sean requeridos en tiempo y forma.
- Desarrollar las actividades en el Centro, bajo la dirección, acompañamiento, supervisión y asesoramiento del instructor o instructora del centro de prácticas y de la facultad.
- Asistencia y participación en las sesiones de trabajo, en seminarios con el profesorado-tutor de la facultad. La asistencia a estas sesiones es obligatoria por lo que habrá que comunicar con antelación la falta de asistencia.
- Elaboración y entrega de la Memoria Final del Practicum en el plazo establecido.
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política del centro de prácticas, su cultura de trabajo y su organización.

7.- DESARROLLO METODOLÓGICO DEL PRACTICUM I DE PEDAGOGÍA

(Todos los aspectos correspondientes a este apartado están descritos con más detalle en el programa específico del Practicum I).

7.1.- PRESENTACIÓN

El Practicum I de Pedagogía contempla un total de 6 créditos que se van a llevar a cabo en dos bloques diferenciados y complementarios.

1.- <u>Bloque I: en la facultad</u>

1 Crédito ECTS= 25 horas: 17 h presenciales y 8 h no presenciales

2.- <u>Bloque II: en los centros de prácticas</u>

5 Créditos ECTS= 125 horas: 83 h presenciales y 42 h no presenciales

7.2.- BLOQUE I: REFLEXIÓN SOBRE LOS CONTENIDOS FORMATIVOS Y SU VINCULACIÓN CON LA PRÁCTICA PROFESIONAL

7.2.1.- OBJETIVO:

Vincular los aspectos más significativos de los con tenidos formativos previos con el análisis de la acción práctica, ahondando en las habilidades profesionales de Pedagogos y Pedagogas

7.2.2.- PROCEDIMIENTO METODOLOGICO:

El proceso metodológico se articula en torno a los tres núcleos de trabajo que se presentan a continuación:

1.- Presentación y ubicación del Practicum
Presentación y clarificación de las líneas maestras del Practicum en las que se subrayan la estructura y las actividades a realizar, así como, los compromisos y actitud a mantener por el alumnado.
Presentación de la normativa vigente acerca del Practicum, así como de cada uno de los anexos de dicha normativa a cumplimentar por el alumnado.

2.- Reflexión compartida en torno a las competencias académicas desarrolladas
El alumnado retoma el trabajo realizado sobre los contenidos teóricos-prácticos anteriores, para hacer una lectura pausada desde la distancia personal y desde los aprendizajes que ha ido construyendo en cursos previos.

3.- Habilidades profesionales, de relación y deontología profesional
El alumnado participará en un taller en el que trabajará habilidades profesionales de interrelación para la actividad práctica, siendo clave para ello la asunción de actitudes éticas y deontológicas de la Pedagogía.

7.3.- BLOQUE II: ESTANCIA EN CENTROS, SERVICIOS, INSTITUCIONES Y **ENTIDADES**

7.3.1.- OBJETIVO:

El trabajo a realizar en este bloque propicia que el alumnado se familiarice con el rol profesional mediante la **observación**, la **reflexión** y la práctica en colaboración con otros profesionales. Por lo tanto, se trata de conocer la realidad de las diferentes formasde actuación de la vida profesional en un contexto determinado y contrastar los contenidos formativos teóricos y prácticos adquiridos durante la titulación.

7.3.2.- PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO:

El Practicum pondrá en marcha dos procesos simultáneos:

1.- Prácticas de Pedagogía en centros, servicios, instituciones y entidades

Esta parte del Practicum I está organizada para que el alumnado mediante un primer contacto, adquiera la experiencia del trabajo en los centros de prácticas. Requiere como parte fundamental la asistencia e implicación del alumnado en los centros.

2.- Seminarios de seguimiento y elaboración teórico-práctica en la facultad

Los seminarios son el marco organizativo y de aprendizaje compartido de todo el alumnado que participa en este Practicum. Están dedicados a fomentar y socializar el aprendizaje y transferir conocimientos a través de la reflexión y exposición por parte del alumnado a partir del trabajo que realizan cada uno de ellos. Son, además, una importante fuente de información porque proporcionan distintos referentes del trabajo profesional de la Pedagogía.

8.- DESARROLLO METODOLÓGICO DEL PRACTICUM II DE PEDAGOGÍA

(Todos los aspectos correspondientes a este apartado están descritos con más detalle en el programa específico del Practicum II).

8.1.- PRESENTACIÓN

El Practicum II de Pedagogía contempla un total de 24 créditos que se van a llevar a cabo en dos bloques diferenciados y complementarios.

1.- Bloque I: en la facultad

2 Créditos ECTS= 50 horas: 34 h presenciales y 16 h no presenciales

2.- Bloque II: en el centro de prácticas

22 Créditos ECTS= 550 horas: 370 h presenciales y 180 h no presenciales

8.2.- BLOQUE I: REFLEXIÓN SOBRE LOS CONTENIDOS FORMATIVOS Y SU VINCULACIÓN CON LA PRÁCTICA PROFESIONAL

8.2.1.- OBJETIVO:

Situar al alumnado en el Practicum de cuarto curso, orientar su posible imbricación en las actividades y tareas formativas de este periodo formativo y contribuir a la concreción de herramientas de aprendizaje adecuadas para la ubicación y el análisis de su procesode prácticas.

8.2.2.- PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO:

Se trata de determinar los aspectos teóricos, contextuales, normativos, instrumentales y vivenciales sobre los que se ha de fundamentar el proceso de Practicum de cuarto curso de la titulación. Mediante metodologías activas se abordará la revisión de la experiencia anterior, la ubicación previa en los marcos de las entidades en las que se realizarán las prácticas y los aspectos teórico-prácticos fundamentales para la misma.

El proceso metodológico se articula en torno a los cinco núcleos de trabajo que se presentan a continuación:

1.- Presentación y ubicación del Practicum II
Presentación y clarificación de las líneas maestras del Practicum en las que se subrayan la estructura y las actividades a realizar, así como, los compromisos y actituda mantener por el alumnado.
Presentación de la normativa vigente acerca del Practicum así como de cada uno de los anexos de dicha normativa a cumplimentar por el alumnado.

2.- Análisis y ajuste de expectativas
En el marco grupal se presentan y analizan las expectativas previas detectadas porparte del alumnado para proceder a la revisión y la reflexión individual sobre lo que espera y cabe esperar del Practicum de cuarto curso.

3.- Reflexión compartida en torno a las competencias académicas desarrolladas
El alumnado retoma el trabajo realizado sobre los contenidos teóricos-prácticos anteriores, para hacer una lectura pausada desde la distancia personal y desde los aprendizajes que ha ido construyendo en cursos previos.

4.- Habilidades y destrezas profesionales implicadas en el centro de prácticas
El alumnado participará en un proceso de trabajo sobre habilidades profesionales encaminadas a favorecer la intervención educativa y el desarrollo del rol profesional.

5.- Reconstrucción de herramientas metodológicas adaptadas al Practicum II

El alumnado participará en diversos talleres en los que se podrán abordar, entre otras, técnicas de análisis y/o evaluación de programas en curso, planificación de propuestas de diseño…

8.3.- BLOQUE II: ESTANCIA EN CENTROS, SERVICIOS, INSTITUCIONES Y ENTIDADES

8.3.1.- OBJETIVO:

El trabajo a realizar en este Bloque propicia que el alumnado por un lado construya su rol profesional mediante la observación, la reflexión y la práctica en colaboración con otros profesionales y, por otro lado, se **ejercite como profesional a través de la intervención directa.**

8.3.2.- PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO:

El Practicum pondrá en marcha dos procesos simultáneos:

1.- Practicas de Pedagogía en centros, servicios, instituciones y entidades

Esta parte del Practicum II está organizada para que el alumnado una vez superada una primera fase de toma de contacto y observación, se integre en la intervención profesional para el desarrollo de las competencias propias del perfil de su titulación

2.- Seminarios de seguimiento y elaboración teórico-práctica en la facultad

Los seminarios son el marco organizativo y de aprendizaje compartido de todo el alumnado que participa en este Practicum donde se abordará el seguimiento de los Proyectos Formativos individuales del alumnado. Están dedicados a producir y socializar el aprendizaje y transferir conocimientos a través de la reflexión y exposición por parte del alumnado a partir del trabajo que realizan cada uno de ellos siendo, por lo tanto, espacios de apoyo, de producción y de comunicación. Constituyen, además, una importante fuente de información porque proporcionan distintos referentes del trabajo profesional de la Pedagogía.

Se utilizan metodologías activas con el fin de fomentar aprendizajes que promuevan la participación y el compromiso profesional y social respecto a la significación de sus prácticas en el sentido deontológico de la profesión.

Entre las temáticas de interés se encuentran: el en tramado institucional y normativo en que se inserta la práctica profesional, la acogida y su sentido respecto al establecimiento de la relación educativa, los procesos actitudinales y vivenciales que

se integran en la acción profesional, el sentido y significación de la intervención, la construcción y puesta en marcha de los procesos de intervención, el análisis de la acción práctica, las relaciones profesionales y el trabajo coordinado en educación, las condiciones socio-laborales, la proyección de necesidades formativas.

9.- MEMORIA FINAL

Como parte final de las prácticas el alumnado elaborará una Memoria Final del proceso de Practicum en la que describirá y analizará las situaciones y contextos en los que ha participado (Todos los aspectos indicados en este apartado están adaptados a cada tipología de Practicum. Para una información más detallada y pormenorizada ver el programa específico del Practicum I y el del Practicum II).

A fin de favorecer la reflexión a lo largo del proceso del Practicum y de facilitar la elaboración final del informe, el alumnado recogerá su experiencia en un instrumento como puede ser el diario de observaciones.

En este informe se abordarán diferentes aspectos entre los que figuran:

1. Datos personales.

2. Identificación y análisis del contexto del centro de prácticas
    - Contexto general: Datos de identificación, ubicación, tipo de centro, institución de quién depende, régimen económico y normativa legislativa que regula su actividad.
    - Marco sociocultural y tipo de población al que se dirige, servicios, proyectos y programas que se ofertan y se demandan, características, etc.
    - Contexto organizativo del centro. Órganos de gestión y dirección. Equipo de trabajo: profesionales, funciones, metodología de trabajo. Redes en los que se desarrollan.

3. Proceso de prácticas
    - Diseño del programa de prácticas y nivel de responsabilidad. Proyecto Formativo: objetivos del programa de prácticas, dedicación, tareas y funciones que desempeña. Metodología, programa de actividades que se desarrolla. Ámbitos de actuación, estrategias y recursos que se utilizan.
    - El perfil profesional del/a pedagogo/a: Reflexión sobre el marco general de formación académico-científica, habilidades y actitudes personales.
    - Identificación de las necesidades del centro e inserción en un contexto concreto incorporando competencias propias del perfil profesional.

4. Análisis y estudio de diferentes proyectos/programas y/o actividades de intervención en los que se halla ubicado en el proceso de Practicum, en aquellos casos en los que se de este tipo de situación, reflejando las siguientes fases: (*Practicum II)*

- Necesidades a las que responde: establecimiento de prioridades.
- Fundamentación del proyecto. Ubicación del proyecto, Previsión de recursos y población de destino.
- Procedimiento de implementación y evaluación.
- Elaboración de propuestas.

5. Análisis y reflexión personal sobre el trabajo realizado en los seminarios de la Facultad. Aportaciones al aprendizaje a partir del trabajo realizado en los seminarios.

6. Análisis y reflexión personal sobre el trabajo realizado en el centro de prácticas.
   - Análisis del recorrido formativo y valoración reflexiva sobre su Proyecto Formativo: resultados de aprendizaje.
   - El equipo de trabajo en el proceso del Practicum en el centro de prácticas.
   - Profesionalización: rol profesional, funciones que se le atribuyen al rol profesional, marco de relaciones inter e intra profesionales, condiciones socio-laborales en el ejercicio de la profesión, autopercepción profesional.

7. Valoración global del Practicum desde la vivencia personal.

10.- EVALUACIÓN DEL PRACTICUM

La evaluación del Practicum se realizará teniendo en cuenta dos grandes apartados: El primero englobará el trabajo realizado en la facultad y el segundo, el realizado en el centro de prácticas.

En cuanto al trabajo realizado en la facultad, en el Practicum I puntuará de la siguiente manera: 2 puntos el AIM y los trabajos realizados en los seminarios, 1 punto la documentación a entregar y 2 puntos la memoria final (ver el Programa del Practicum I). En el caso del Practicum II, se otorgarán 5 puntos a la memoria final (ver elprograma del Practicum II).

La nota final será el resultado de la valoración de cada uno de los apartados otorgándose a cada uno de ellos el 50% de la nota. Será imprescindible superar los dosapartados para superar el Practicum.

10.1.- EVALUACIÓN DEL TUTOR O TUTORA DE LA FACULTAD

A continuación, se detallan los elementos de evaluación que el tutor o tutora de la facultad tendrá en cuenta en la valoración del practicum:

- Asistencia y participación en la totalidad de actividades, seminarios y tutorías organizados en la facultad.
- Manejo de habilidades sociales para expresarse y relacionarse con sus compañeros y compañeras.
- Desarrollo y utilización de estrategias y procedimientos en la práctica profesional.
- Memoria Final del Practicum: criterios de evaluación
    - Adecuación a los criterios y estructura de la memoria: claridad y coherencia en la presentación de los datos. La redacción del documento se ajustará al nivel de exigencia universitario.
    - Precisión, rigor y claridad en la exposición y argumentación de la documentación. Utilización correcta de vocabulario propio de la profesión.
    - Profundización en el análisis y reflexión sobre las prácticas realizadas.
    - Ajuste y compromiso con el rol del profesional de Pedagogía en el área de trabajo desarrollada. Análisis y la reflexión del perfil profesional en el marco de la formación, académico-científica trabajado durante la carrera.

10.2.- EVALUACIÓN DEL INSTRUCTOR O INSTRUCTORA DE L CENTRO DE PRÁCTICAS

Una vez finalizado el período de Practicum, el instructor o instructora del centro de prácticas deberá cumplimentar la hoja de evaluación del alumnado que previamente le ha sido entregada y remitirla al tutor o tutora de la facultad.

A continuación, se detallan los elementos de evaluación que se tendrán en cuenta:

- Cumplimentación del total de horas de prácticas según el calendario y horario pactados previamente.
- Grado de cumplimiento de las tareas, entendido como, dedicación, competencia demostrada, interés y actitud responsable y reflexiva.
- Trabajo colaborativo en el marco de los equipos profesionales, capacidad de iniciativa.
- Cumplimentación de la hoja de evaluación.

11.- CONTACTOS DE INTERÉS

Vicedecana del Practicum:

Estibaliz Amenabarro	estibaliz.amenabarro@ehu.eus	943 01 8238

Técnica de Centro:

Leire Alvarez	hefa.practicum@ehu.eus	943 015562

12.- LEGISLACIÓN VIGENTE ACERCA DEL PRACTICUM

Los siguientes documentos recogen la normativa vigente en relación al Practicum:

- *Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.*
  http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/10/pdfs/BOE-A-2011-19362.pdf

- *Normativa Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado, aprobada en el Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2012.*
  http://www.ikasleak.ehu.es/p202shgradct/es/contenidos/informacion/normativas_grado